MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 0768-245 252 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

Capitán Meza, 27 de Junio de 2017.

# DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Agr. German Solintger**
**Municipio de Capitan Meza**
**Intendente Municipal**

**Presente**

**Visto:**sugerencia de la Autoridad Competente del Presupuesto Municipal resulta necesaria la cancelación de la adjudicación del llamado para una mejor distribución de los recursos disponibles del Presupuesto General de la Municipalidad de CAPITAN MEZA para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS"**con ID N° 327.734

**Análisis:**

Que, la Autoridad Competente del Presupuesto Municipal mediante nota de fecha 26/06/2017, ha remitido a la Intendencia Municipal la solicitud de cancelación de proceso de adjudicación del llamado de "ADQUISICION DE MOBILIARIOS" con ID N° 327.734, expresando lo siguiente: "...teniendo en cuenta la necesidad de modificaciones en el proyecto inicial".

Que, La Intendencia Municipal, mediante nota de fecha 27/06/2017, ha solicitado a la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) la elaboración de Dictamen con respecto a la solicitud de la Autoridad Competente del Presupuesto Municipal.

El Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas",establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad de MODIFICAR EL PROYECTO DE PROVISION DE MOBILIARIOS, y teniendo en cuenta el Art. 31 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad considera pertinente CANCELAR del llamado "ADQUISICION DE MOBILIARIOS" con ID N° 327.734, por los Informes y justificaciones remitidas por los responsables de las dependencias afectadas. Se deja constancia que se debe solicitar la resolución correspondiente.

Es mi DICTAMEN,

Encargada de U.O.C.
LIC. MONSERRAT MARTINEZ